


**ADÁN AUGUSTO PRESENTA INICIATIVA**

# Blindarán reforma al Poder Judicial

RAFAEL RAMÍREZ Y FERNANDO MERINO

**Legisladores de Morena coincidieron en la necesidad de evitar posibles impugnaciones**

**E**l líder de los senadores de Morena, Adán Augusto López Hernández presentó ayer la iniciativa de reforma para evitar que la Reforma Judicial promulgada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 15 de septiembre pueda ser frenada por amparos.

Esta propuesta surge tras un acuerdo entre la cúpula de Morena y sus legisladores para blindar la reforma frente a posibles impugnaciones judiciales.

La iniciativa, denominada "Ley Anti Amparos", plantea modificaciones a los artículos 105 y 107 de la Constitución, estableciendo que todas las disposiciones que se opongan a la Reforma Judicial, contenidas en leyes secundarias, reglamentos o acuerdos administrativos, quedarán derogadas.

Además, propone reformas a los artículos 1, 103, 105 y 107 de la Constitución para garantizar que las reformas constitucionales no puedan ser impugnadas por medio de órdenes judiciales.

En su intervención, López Hernández argumentó que las reformas a la Constitución son "la expresión más alta de la voluntad soberana del pueblo de México" y, por lo tanto, no deben ser sometidas a control judicial a través de mecanismos como el juicio de amparo.

Según, el exsecretario de Goberna-



OMAR FLORES

**Ayer**, el TEPJF publicó un proyecto que perfila dar luz verde al INE para continuar con la organización de la elección por voto popular de ministros de la Suprema Corte, ministros y jueces

**Adán Augusto López**, en una reunión de Morena en un hotel en Reforma

ción, el Poder Judicial tiene la función de interpretar y aplicar la Constitución, pero no de modificarla, y cualquier reforma constitucional representa un mandato superior que debe ser respetado por todas las autoridades.

La propuesta fue impulsada por los legisladores morenistas **Ricardo Monreal**, **Sergio Gutiérrez Luna** y Gerardo Fernández Noroña, quienes coincidieron en que es necesario proteger a las reformas de cualquier control jurisdiccional.

Ayer mismo, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación (TEPJF), publicó un proyecto en el que perfila dar luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) para continuar con la organización de la elección por voto popular de ministros de la Suprema Corte, ministros y jueces.

Ante las 140 órdenes de jueces que recibió el INE para detener los comicios, el árbitro electoral planteó una pregunta al TEPJF: ¿debe o no el INE detener la organización, preparación y desarrollo de la elección judicial?, a lo que el magistrado De la Mata Pizaña dijo que "es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE".